



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, Junio Veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO:	SUCESION INTESTADA DEL CAUSANTE LUIS ALEJANDRO NUÑEZ GUTIERREZ
DEMANDANTE:	MARIA LEONOR NUÑEZ DIAZ Y RAFAEL ALFONSO NUÑEZ OVIEDO
APODERADO:	LUIS FELIPE RUIZ CASTRILLO
DEMANDADO:	SANDRA MILENA LASCARRO RIOS
RADICADO:	20-178-3184-001-2013-00211-00
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA, RESOLVER OBJECIONES.

Teniendo en cuenta, que la audiencia señalada para el veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), no se pudo celebrar, debido a la incapacidad medica presentada por la demandada SANDRA MILENA LASCARRO RIOS, procediendo a fijar esta agencia judicial, **el cuatro (04) de octubre del 2023, a las tres de la tarde (03:00 pm)**, como nueva fecha, con el fin de llevar a cabo la misma, de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE, para lo cual se enviará previamente el link a los correos electrónicos conocidos de quienes obran como partes, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 129 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguaná - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee297eaf45864d0ac9a0a04396837a9e0bdf7424b43a8845a6a3849ed692bd4a**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>